



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

154**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2010 se aprobó inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector SAU-9, que desarrolla las Normas Subsidiarias de este municipio; asimismo, se acordó la apertura del trámite de información pública, durante un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos, el Plan Parcial podrá ser examinado en las dependencias municipales, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular, por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente en el Sector.

San Agustín del Guadalix, a 18 de febrero de 2010.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(02/2.214/10)